



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 430 -2011-GR-CAJ/P

Cajamarca, 05 AGO 2011

### VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2011-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT, de fecha 09-03-11;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33° establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados) podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del centro poblado Cruz Conga, comprensión del distrito Sucre, provincia Celendín, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;

Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 Urb. La Alameda - Cajamarca

Telefax (076) 368189





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 436-2011-GR-CAJ/P

Cajamarca, 10 5 AGO 2011

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al centro poblado Cruz Conga, ubicado en las coordenadas UTM 809595 E 9224750 N, Datum: WGS84, Zona 17Sur, jurisdicción del distrito Sucre, provincia Celendín, departamento de Cajamarca.

**ARTICULO SEGUNDO:** Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Distrital de Sucre, Gobernación Provincial Celendín, Municipalidad Distrital de Sucre y Municipalidad Provincial de Celendín.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución así como el Expediente N° CAJ/CCP-cp Cruz Conga/060311/11 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarse.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 Urb. La Alameda - Cajamarca

Telefax (076) 368189





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**  
**SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



"Año del Centenario de Machu Picchu Para el Mundo"

**OFICIO N° 375-2011-GR.CAJ/GRPPAT/SGAT**

**18 MAR 2011**



**Señor.**  
 Gregorio Santos Guerrero

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**

**PRESENTE.**

**ASUNTO:** Remite Anteproyecto de Resolución para emitir Resoluciones Ejecutivas Regionales.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez indicarle que esta Gerencia, en cumplimiento de sus funciones, ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos de los centros poblados de la provincia de Celendín que detallamos, los mismos que cuentan con la opinión favorable para ser categorizados como caseríos:

Centros Poblados	Distrito
Cruz Conga, San Juan de Tincat y La Laguna	Sucre
Fraylecocha y El Paraíso	Jose Gálvez

Adjuntamos a La presente las propuestas de resoluciones ejecutivas regionales para su emisión de acto resolutivo por parte de su despacho.

Sin otro particular, es propicia La oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO  
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 Ing. Pelayo Roncal Vargas  
 GERENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO**  
**PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**  
**SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
 "Año Internacional de los Bosques"

Cajamarca, 14 de Marzo del 2011

**OFICIO N° 26 - 2011-GR.CAJ/GRPPAT/SGAT**



Señor:  
 Pelayo RONCAL VARGAS  
**GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACOND. TERRITORIAL**

**PRESENTE.-**

**ASUNTO:** Remito Informes Técnicos de Categorizaciones de Centros Poblados para emitir Resoluciones Ejecutivas Regionales

De mi consideración

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez indicarle que esta Sub Gerencia, en el cumplimiento de sus funciones, ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos de los centros poblados de la provincia de Celendín que detallamos, los mismos que cuentan con la opinión favorable para ser categorizados como Caseríos.

<b>Centros Poblados</b>	<b>Distrito</b>
Cruz Conga, San Juan de Tincat y La Laguna	Sucre
Fraylecocha y El Paraíso	José Gálvez

Adjuntamos, a la presente las propuestas de resoluciones ejecutivas regionales para su <sup>visación</sup> y emisión de acto resolutivo por parte de la Presidencia Regional.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial  
 Econ. Wilmer Chacabuta Yadera  
 Sub Gerente Acondicionamiento Territorial

*5.6. Acondicionamiento Territorial  
 Trámite en resolución*



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**INFORME TÉCNICO N° 01 -2011-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT**

A : Ing. Pelayo Roncal Vargas  
Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Cruz Conga

FECHA : Cajamarca, 09 de Marzo de 2011.

**I. ANTECEDENTES**

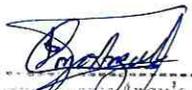
- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2011, un conjunto de centros poblados para su categorización, como es el caso de Cruz Conga, que reúne las condiciones y requisitos para ser categorizado como caserío.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

**III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>**

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Cruz Conga; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Cruz Conga a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

  
Jorge Abelardo Argüello Salazar  
INGENIERO CIVIL -  
C.M.P. 60583

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
Lc. José Luis Guerra Marín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp Cruz Conga/060311/11





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el centro poblado Cruz Conga cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Se encuentra ubicado en el distrito Sucre y a una altitud promedio de 3 320 m.s.n.m.
- ✓ Presenta una población de 276 habitantes; 95 viviendas (Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
  - La población infantil es beneficiada a través de Jardín de niños que alberga a 26 niños.
  - El centro poblado Cruz Conga cuenta con una Institución Educativa Primaria N° 821013 con un total de 65 alumnos de 1º al y 6º Grado, 04 profesores y 04 aulas de Adobe y 01 dirección. La infraestructura es de adobe se encuentra en buen estado adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades educativas del educando. Los pisos son de cemento pulido.
- ✓ Las reuniones de la comunidad para tomar acuerdos lo realizan en el local Comunal de Usos Múltiples de Cruz Conga.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por la hermosa campiña, que rodea al centro poblado.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

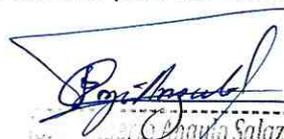
#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el centro poblado Cruz Conga, del distrito Sucre de la Provincia de Celendín, cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es procedente dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del centro poblado **CRUZ CONGA** del Distrito Sucre, Provincia Celendín, Región Cajamarca. Dicha categorización permitirá al centro poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

  
Cesar Augusto Salazar  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 80583

  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
Lic. José Luis Guerra Marín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

Santa Teresa de Jornet N°351-Urb. La Alameda Teléfono: (076) 822624 Fax: (076) 822624





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO CRUZ CONGA**

**INTRODUCCIÓN**

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado Cruz Conga a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado se encuentra ubicado al sur oeste de la Capital del Pueblo del Distrito de Sucre a una distancia aproximada de 21 km, con un tiempo aproximado de 3 horas a pie.

El centro poblado se encuentra ubicado a una altitud media de 3320 m.s.n.m, con precipitaciones que van desde los 1700 a 1800 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 10 a 18 °C.

**INFORMACIÓN GENERAL**

Centro Poblado	:	Cruz Conga
Distrito	:	Sucre
Provincia	:	Celendín
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	3320 m.s.n.m.
Población	:	276 Habitantes y 95 viviendas <sup>1</sup>
Centroide	:	Coordenadas UTM: 809595 m E, 9224750 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0603100009

<sup>1</sup> INEI: Censo 2007.



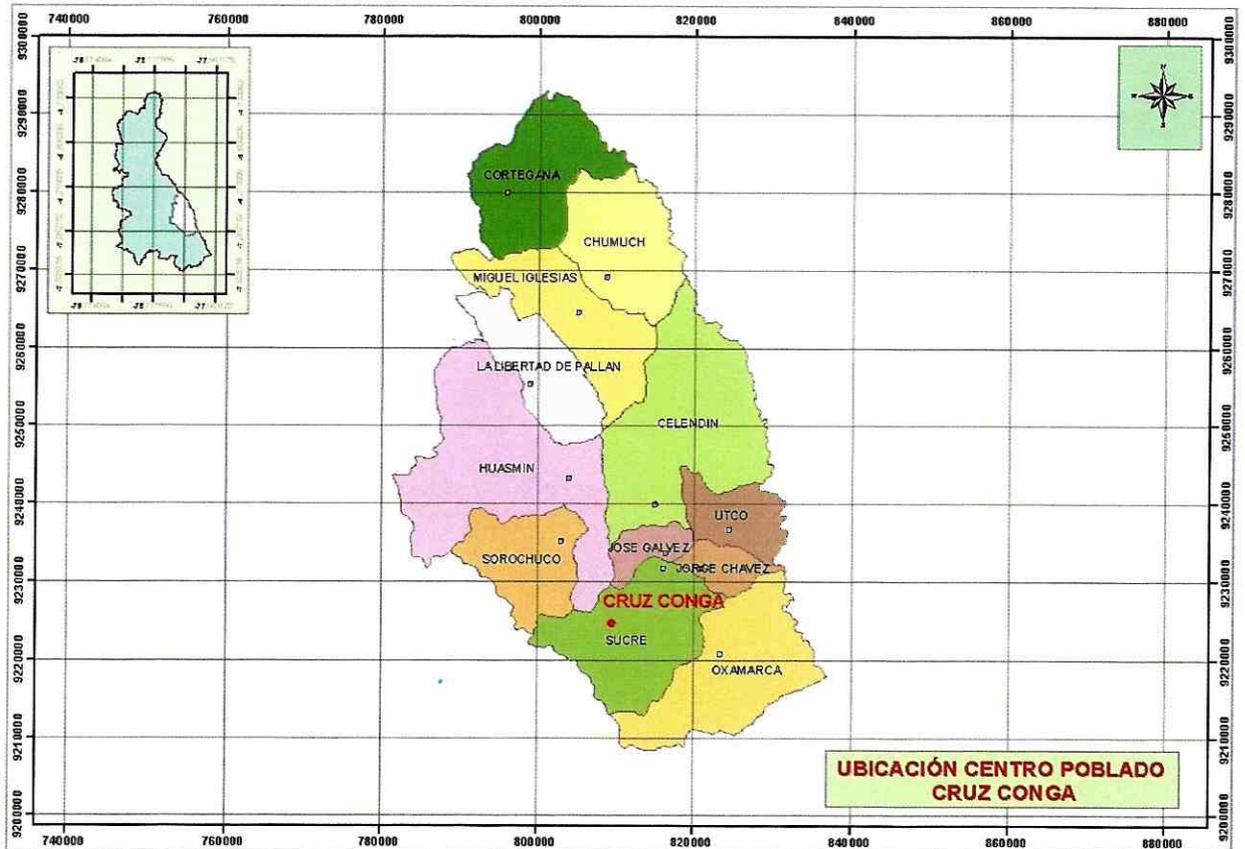


# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO CRUZ CONGA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUS GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*José Luis Guerra Martín*  
**Lic. José Luis Guerra Martín**  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

*Jorge Alberto Angulo Salazar*  
**Jorge Alberto Angulo Salazar**  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 80583



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**I. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS**

**1.1. SALUD**

El centro poblado objeto de estudio no cuenta con establecimiento de salud, la población enferma es atendida por el personal de apoyo del puesto de Salud del caserío de Calconga del distrito de Sucre, en caso de riesgo los pacientes son llevados al Hospital Regional de Cajamarca, o en caso contrario al hospital de la provincia de Celendín.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen: las infecciones respiratorias, enfermedades diarreicas agudas y parasitosis; esto se debe a la falta de una capacitación de prevención por parte del personal de salud que no está permanente en el centro poblado de Cruz Conga.

**1.2. AGUA Y DESAGÜE**

El centro poblado de Cruz Conga cuenta con agua potable a través de tubos de plástico y conexión a domicilio, pero no cuenta con desagüe el cual está en proceso de estudio para la elaboración de un perfil de un proyecto, sin embargo cuentan con letrinas para sus necesidades.

**1.3. VIVIENDA**

Las viviendas del centro poblado de Cruz Conga se caracterizan por ser de material de la zona (adobe-tapial), con techo de calamina, de las cuales el 80% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas existiendo viviendas asentadas a lo largo de la carretera.

**1.4. EDUCACIÓN**

**Nivel inicial:**

Cuentan con la Institución Educativa N° 386, brindando servicio educativo a 26 alumnos de 4 a 5 años, 02 profesoras, 01 aula, 01 dirección, la infraestructura es de material de adobe revestido con cemento, el techo es de calamina y los pisos son de cemento pulido y cuenta con cerco perimétrico de material noble.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*J. L. Guerra*  
**Lic. José Luis Guerra Marín**  
ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL

*Aberto Angulo Salazar*  
**Aberto Angulo Salazar**  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 80583



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

**Nivel Primario:**

El centro poblado Cruz Conga cuenta con una Institución Educativa Primaria N° 821013 con un total de 65 alumnos de 1° al 6° Grado, 04 profesores, 04 aulas mas una dirección. La infraestructura es de material de adobe, se encuentra en regular estado, adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades educativas del educando. Los pisos son de cemento pulido.

Para seguir estudios secundarios los alumnos se trasladan al caserío Calconga.

**1.5. VIAS DE COMUNICACIÓN**

El centro poblado Cruz Conga se encuentra articulado con el pueblo de Sucre a través de la carretera que une Cruz Conga – Loma del Indio-Sucre.

**1.6. TRANSPORTE**

El servicio se realiza a través de buses, combis, colectivos y camionetas que prestan servicio en la ruta Sucre-Celendín – Cajamarca, que prestan servicio todos los días.

**1.7. ENERGIA ELÉCTRICA**

Actualmente el centro poblado de Cruz Conga cuenta con energía eléctrica, a través del interconectado Mantaro y es administrada por la empresa Hidrandina.

**1.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA**

En lo que corresponde a emisoras radiales se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Moderna, Radio Campesina y otras emisoras, TV Perú y cuentan con señal de celular Claro.

**II. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS**

**2.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL**

El 90 % de los moradores de Cruz Conga se dedican a la agricultura siembra de papa, maíz, cebada, ocas, ollucos, trigo y a la Ganadería, crianza de vacunos Brown Swiss para la producción de Leche, la cual en promedio es de 20 litros por vaca y es vendida a la empresa Gloria y Nestlé las cuales cuentan con establecimientos de enfriamiento de leche en el centro poblado.

Santa Teresa de Jornet N°351-Urb. La Alameda Teléfono: (076) 822624 Fax: (076) 822624



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Martín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

Roberto Augusto Salazar  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 80583



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### 2.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción agrícola en Cruz Conga está constituida por: papa, maíz, ocas, ollucos, cebada, trigo, lo cual es destinada al mercado de Cruz Conga los días sábados, y otra parte es destinada al autoconsumo.

La producción pecuaria la conforman: ganado vacuno.

Los pobladores se dedican a la crianza de aves menores tales como: gallinas y cuyes.

### 2.3. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existen yacimientos metálicos ni no metálicos.

### 2.4. COMERCIO

Los productos agropecuarios de los pobladores del centro poblado Cruz Conga son destinados al comercio; principalmente papa, maíz, cebada, trigo, ocas, ollucos, cuya producción se comercializan en el mercado de Cruz Conga los días sábados.

Los pobladores hacen mercado principalmente el día sábado para comercializar su producción y adquirir productos de primera necesidad, además se cuenta con plaza pecuaria donde se comercializa vacuno, porcino, ovino y caballar.

### 2.5. INDUSTRIA

Existen dos plantas queseras las cuales su producción es llevada a la ciudad de Cajamarca y a la provincia de Celendín.

### TURISMO

El atractivo turístico lo constituye el panorama paisajístico que atrae algunos turistas y acompañado del trato amable que brindan los pobladores.

## III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

### 3.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

Los pobladores de Cruz Conga cuentan con Comité de Regantes, los pobladores reciben apoyo del comité del vaso de leche, de la Municipalidad de Sucre, cuentan con Rondas Campesinas, DEMUNA.

Santa Teresa de Jornet N°351-Urb. La Alameda Teléfono: (076) 822624 Fax: (076) 822624



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Martín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

Jorge Alberto Angulo Salazar  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 80533



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

**3.2. COSTUMBRES**

Las costumbres más comunes son la celebración de: los carnavales y la navidad.

Asimismo podemos mencionar que los moradores del centro poblado Cruz Conga festejan la fiesta de las cruces, esta celebración se da en el día 03 de mayo de todo los años.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo cuy con picante de papa.

**3.3. APOYOS EXTERNOS**

El centro poblado de Cruz Conga recibe apoyo de la Municipalidad Distrital de Sucre y de la municipalidad provincial de Celendín.

**IV. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS**

El nombre de Cruz Conga proviene en mención al cruce que existe en la zona de estudio el cual une a los centros poblados de Tincat, La Lechuga, a la provincia de Celendín, al Distrito de Sucre y a al distrito de la Encañada.

Según los pobladores manifiestan que existió una hacienda del señor Reyna Rojas posteriormente se dividió en 05 centros poblados (Tincat, Cruz Conga, La Lechuga, San Francisco, La Fortaleza), de donde nace el centro poblado Cruz Conga.

Los primeros pobladores fueron: Los Sánchez, los García y Los Delgado.

Con el devenir del tiempo nombraron a sus primeras autoridades, designando al Sr. Eduardo Yupanqui como primer Teniente Gobernador y a la Sra. Margot Jiménez Araujo como primera profesora.

**Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:**

Señor Roger Lozano Cerquin, como teniente Gobernador.

Gregorio Gonzales Huingo, como agente municipal.

Tomás Chunque Díaz, como presidente de la DEMUNA.

Santa Teresa de Jornet N°351-Urb. La Alameda

Teléfono: (076) 822624 Fax: (076) 822624



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

*Jose Luis Guerra Martin*  
**Lic. José Luis Guerra Martín**  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

*Roberto Angulo Salazar*  
**Roberto Angulo Salazar**  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 80583



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

Emilio Tello Chávez, como presidente de las Rondas Campesinas que cuenta con 18 miembros.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 821013**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**Lc. José Luis Guerra Marín**  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

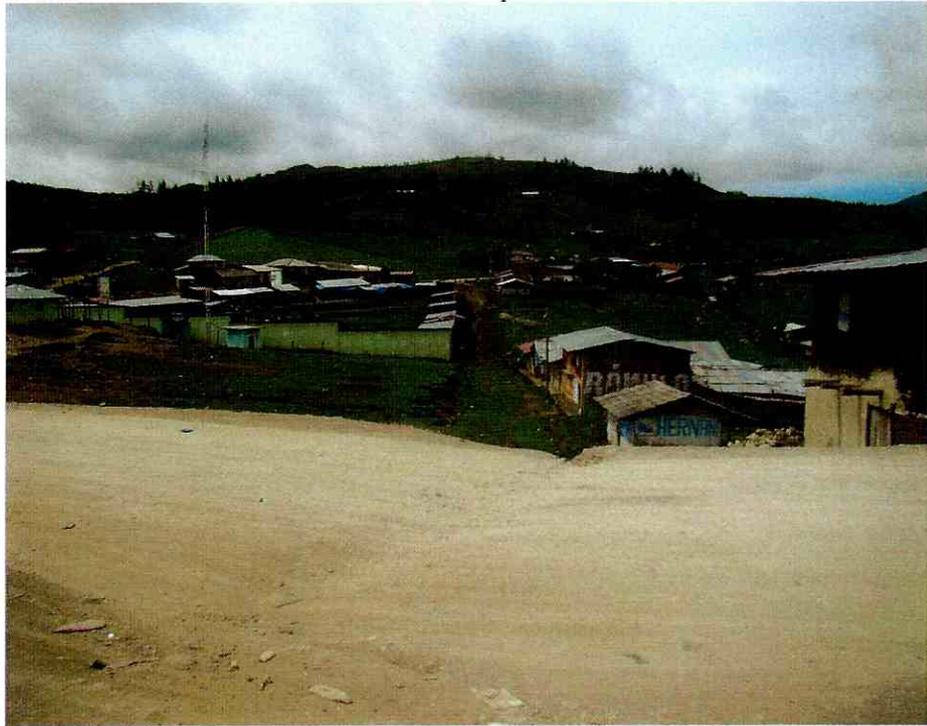
*Jorge Alberto Angulo Salazar*  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 80583



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*



**VISTA PANORÁMICA DEL CENTRO POBLADO CRUZ CONGA**



**POSTA VETERINARIA CRUZ CONGA**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
**Lic. José Luis Guerra Marín**  
 ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

*Jorge Alberto Angulo Salazar*  
 INGENIERO CIVIL  
 C.I.P. 80583





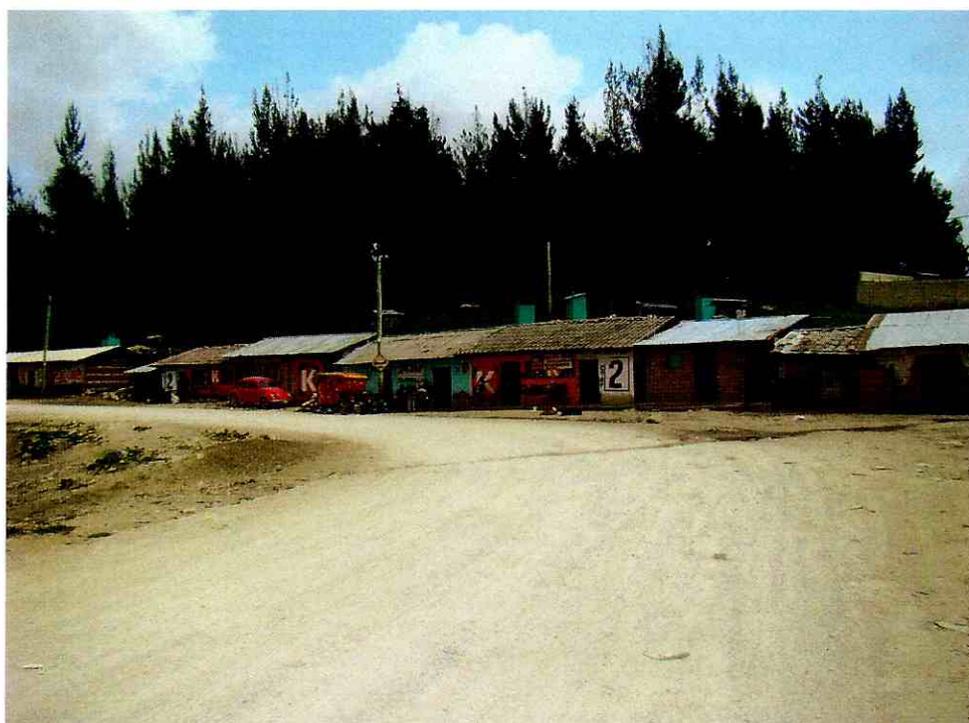
**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*



**CENTRO DE ENFRIAMIENTO LECHERO CRUZ CONGA**



**VIVIENDAS UBICADAS EN FORMA CONTINUA**



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

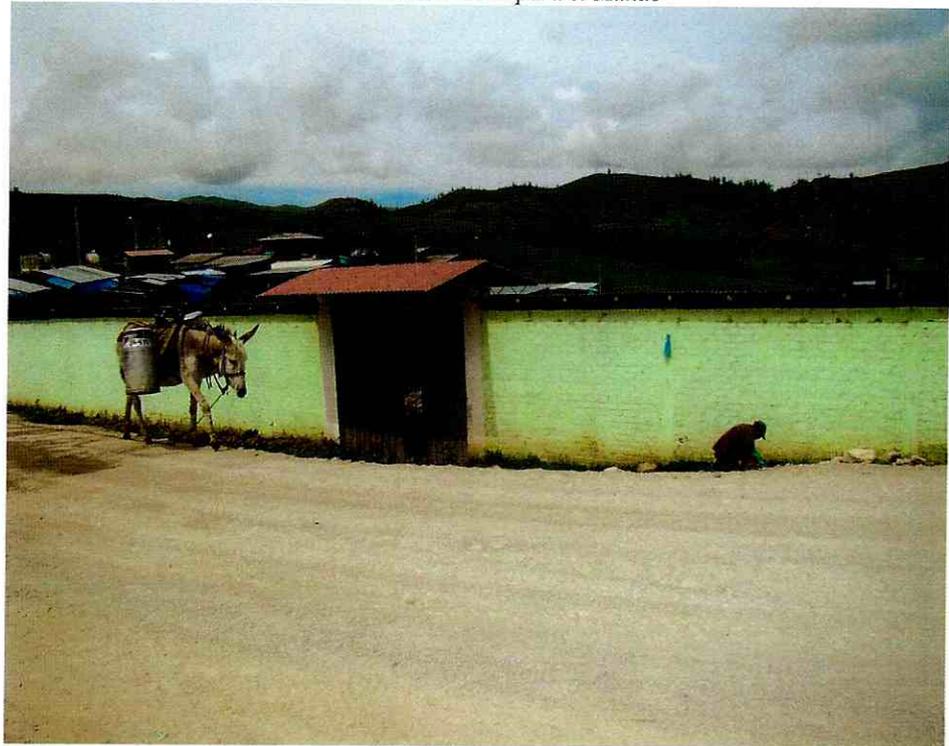
*Roberto Angulo Salazar*  
**INGENIERO CIVIL**  
**C.I.P. 80583**



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*



**MERCADO DEL CENTRO POBLADO CRUZ CONGA**

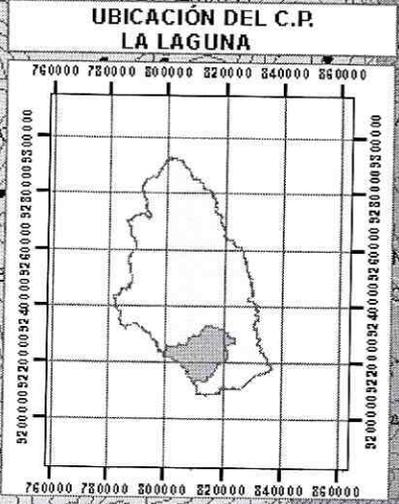
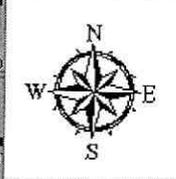
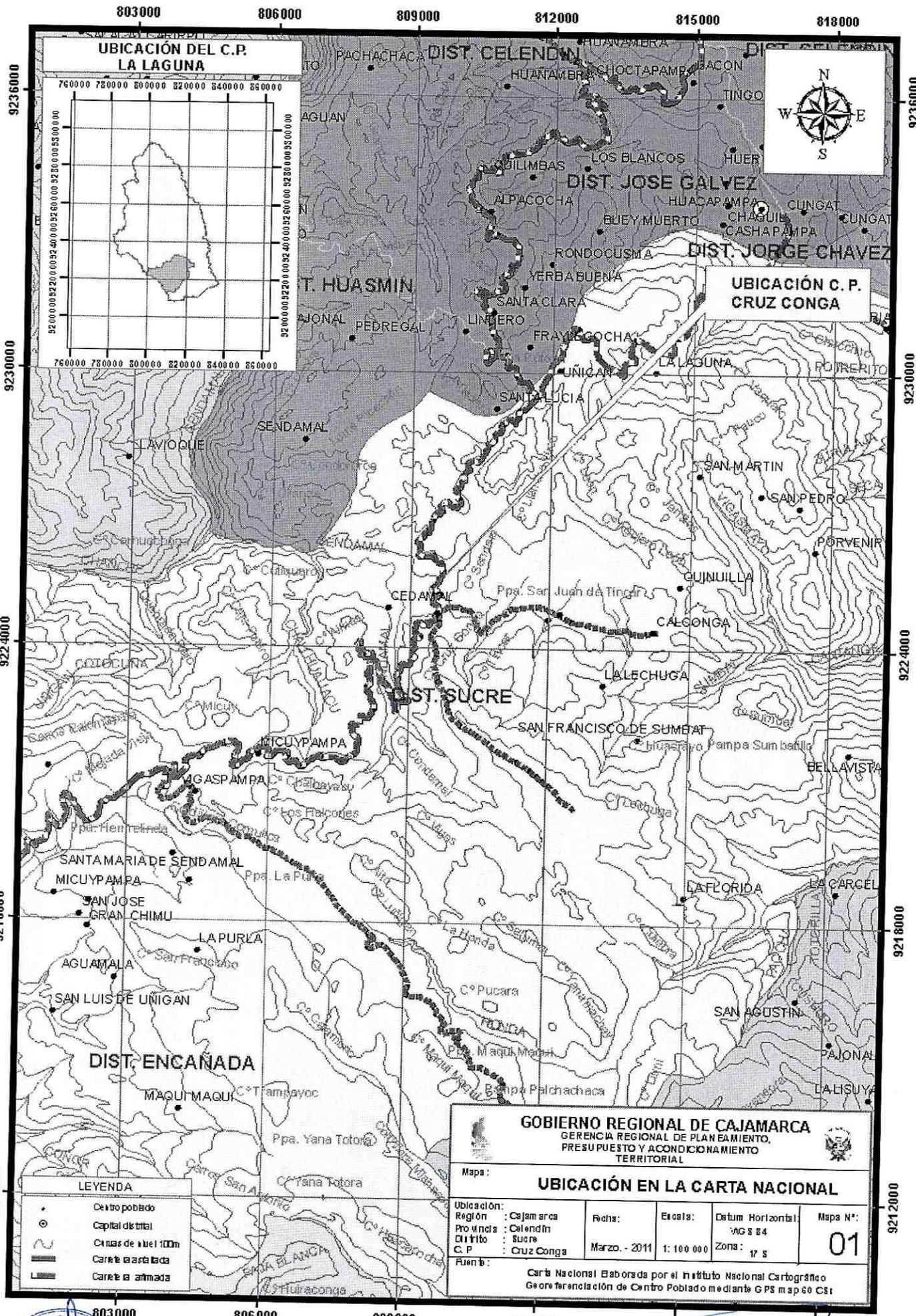


**CAMPIÑA CRUZ CONGA**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
**Lic. José Luis Guerra Martín**  
 ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

*Jorge Alberto Angulo Salazar*  
 Jorge Alberto Angulo Salazar  
 INGENIERO CIVIL  
 C.I.P. 80583



**UBICACIÓN C. P. CRUZ CONGA**

**LEYENDA**

- Centro poblado
- ⊙ Capital distal
- ~ Contorno de nivel 100m
- Carretera asfaltada
- Carretera afirmada

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,  
 PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO  
 TERRITORIAL

---

Mapa: **UBICACIÓN EN LA CARTA NACIONAL**

Ubicación: Región : Cajamarca Provincia : Celendin Distrito : Sucre C. P. : Cruz Conga	Fecha: Marzo - 2011	Escala: 1:100 000	Datum Horizontal: WGS 84 Zona: 17 S	Mapa N°: <b>01</b>
--	------------------------	----------------------	---	-----------------------

Fuente: Carta Nacional Elaborada por el Instituto Nacional Cartográfico  
 Georeferenciación de Centro Poblado mediante GPS map 60 CS



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**  
*[Signature]*  
**Lic. José Vásquez Guerra Marín**  
 ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL  
*[Signature]*  
**INGENIERO CIVIL**  
 C.I.P. 80583